

DOCUMENTO BASES: v4_BOLSA OFICIAL ELECTRICISTA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3H2A2-ALDZ3-C68G6 Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2024 a las 11:35:20 Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 06/05/2024 10:37
ESTADO FIRMADO 06/05/2024 10:37	



CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE OFICIAL, PUESTO DE TRABAJO OFICIAL ELECTRICISTA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

1. OBJETO

El objeto de las presente Convocatoria y sus Bases específicas es la creación de una Bolsa de empleo, mediante concurso-oposición libre, de Oficial, Puesto de Trabajo Oficial Electricista, con el fin de atender a las necesidades de personal de este Ayuntamiento.

Dado que este Ayuntamiento carece en estos momentos de Bolsa de trabajo, se hace necesario generar una Bolsa para atender las necesidades ya comunicadas y en previsión de otras eventualidades que surjan, tales como jubilaciones, sustituciones y contingencias que afecten al personal laboral o funcionario con o sin derecho a reserva de puesto de trabajo, proyectos específicos del servicio y otras necesidades de carácter temporal que no puedan ser atendidas por el personal al servicio de este Ayuntamiento, siempre con carácter temporal y que lo permitan las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo a las modalidades contractuales vigentes.

El procedimiento será el concurso-oposición para favorecer la incorporación de aquellos/as candidatos/as cuyos perfiles profesionales se ajusten a las necesidades de esta Administración.

Actualmente el Puesto de Trabajo tiene las siguientes características en la RPT vigente:

PUESTO	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2023	COMP. ESPEC 2 2023
920.01- CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO									
Oficial Electricista	C2	15	F	NS	CM	AY	AG/AE	12.003,35	

El complemento específico se verá incrementado tras los acuerdos de la JGL de fecha 14 de noviembre de 2023 y 12 de abril de 2024 (en un 1% de su valor a 31 de diciembre de 2022).

2. NORMATIVA

En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en las Bases Generales para el ingreso como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Alcorcón (BOCM número 243, de 12 de octubre de 2019), modificadas por Acuerdo de JGL de fecha 18 de enero de 2022 (BOCM 3/2/2022).

3. DERECHOS DE EXAMEN

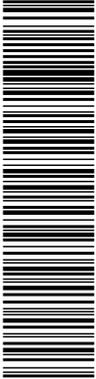
Para proceder al pago de la tasa correspondiente a la participación en el proceso, consulte el manual para el pago de tasas de procesos selectivos, disponible en el apartado de Empleo Público de la página web municipal (www.ayto-alcorcon.es).

La tasa corresponde a la Tarifa "PLAZAS DEL GRUPO C2 Y ASIMILADOS".

En ningún caso, el pago en la entidad bancaria correspondiente supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en estas pruebas.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión del proceso por causa imputable a la persona interesada, ni tampoco por su no presentación a las pruebas selectivas.

DOCUMENTO BASES: v4_BOLSA OFICIAL ELECTRICISTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3H2A2-ALDZ3-C68G6 Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2024 a las 11:35:20 Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 06/05/2024 10:37	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4826173-3H2A2-ALDZ3-C68G6-24C58F146EA07B80A8BED445EE26577609C54D49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



4. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Para ser admitidos/as, los/as aspirantes deberán cumplir los requisitos de carácter general establecidos en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Además, como requisito específico será necesario estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente y del permiso de conducir clase B en vigor.

Los requisitos establecidos en las presentes Bases deberán cumplirse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de instancias será de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas Bases en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón.

Para ser admitido/a, los/as aspirantes deberán presentar:

- Anexo II. Solicitud, que puede descargarse en la web municipal.
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del permiso de conducir clase B en vigor.
- Fotocopia del Título exigido conforme al apartado 4.
- Anexo IV. Aceptación expresa para someterse a las pruebas médicas que sean necesarias para acreditar la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del puesto.
- Anexo V. Declaración responsable de no haber sido separado/a del servicio ni hallarse inhabilitado/a.
- Justificante del pago de los derechos de examen. En caso de exención del mismo, deberá aportar el Anexo VI. Declaración responsable y los certificados correspondientes.

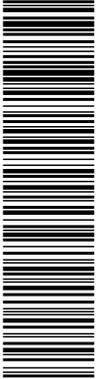
Los méritos que los/as aspirantes deseen hacer valer en el concurso deberán detallarse en el Anexo III y serán justificados mediante la aportación de los documentos indicados a continuación:

- Para los **méritos referidos a la experiencia laboral o profesional** deberá presentarse certificado/informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de los contratos de trabajo o de cualquier otro documento en el que se haga constar la categoría desempeñada.
- Los **méritos formativos** se acreditarán mediante título, diploma o certificado que exprese el contenido y la duración de las acciones formativas.

Dicha documentación y el Anexo III, deberán presentarse **junto con la solicitud**. En caso contrario, el Órgano de Selección no podrá tenerlo en cuenta a la hora de la valoración del concurso.

Sólo se podrán valorar aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

DOCUMENTO BASES: v4_BOLSA OFICIAL ELECTRICISTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3H2A2-ALDZ3-C68G6 Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2024 a las 11:35:20 Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 06/05/2024 10:37	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4826173-3H2A2-ALDZ3-C68G6-24C58F146EA07B80ABED1445EE26877609C54D49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



6. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, según Anexo II, se presentarán en el Registro Electrónico o en el Registro General del Ayuntamiento de Alcorcón, dentro del plazo indicado en el apartado 5. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, junto con el resto de documentación exigida.

Para las solicitudes presentadas en formato electrónico, la documentación deberá adjuntarse en formato pdf o similar. Por motivos de seguridad, no se admitirá ningún documento al que hubiera que acceder mediante un enlace a la nube.

7. ADMISIÓN DE CANDIDATOS/AS

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará en la página web municipal la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as. Los/as aspirantes excluidos/as y los/as que no figuren ni en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista provisional para subsanar el motivo de su exclusión o de su no inclusión expresa.

Finalizado dicho plazo, se publicará en la página web municipal la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

8. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de Selección estará compuesto por 1 Presidente/a y 2 Vocales, con sus respectivos/as suplentes.

Actuará además un Secretario, que tendrá voz, pero no voto.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se aplicará la paridad entre mujer y hombre.

La designación de sus miembros será predominantemente técnica y los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. La designación de los/as miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivos/as suplentes.

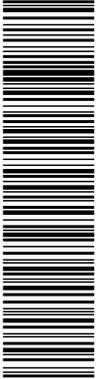
El Órgano de Selección podrá actuar asistido de asesores/as técnicos/as con voz, pero sin voto y estará facultado para resolver las dudas e incidencias que se presente, así como para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desenvolvimiento del proceso selectivo, en todo aquello no previsto expresamente en las bases.

En caso de ser necesario, se permite la participación, intervención y/o asesoramiento en el Tribunal, de personal asesor especializado, en base al apartado 6.12 de las Bases Generales bases generales que habrán de regir las pruebas selectivas para el ingreso o acceso, como funcionario/a de carrera, a las escalas de Administración General y Administración Especial de este Ayuntamiento, a la Orden 1285/99 de la Consejería de Hacienda y al punto 7º de la Orden 1175/1988 de la Consejería de Hacienda

9. SISTEMA DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN

El sistema de selección será el de concurso-oposición. Primero se realizará la fase de oposición y posteriormente la de concurso.

DOCUMENTO BASES: v4_BOLSA OFICIAL ELECTRICISTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3H2A2-ALDZ3-C68G6 Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2024 a las 11:35:20 Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 06/05/2024 10:37	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4826173-3H2A2-ALDZ3-C68G6-24C58F146EA07B80ABED445EE26577609C54D49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



A. FASE DE OPOSICIÓN

El ejercicio de esta fase será único, de carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. La puntuación máxima de esta fase será de 70 puntos.

Consistirá en la realización de un supuesto práctico relacionado con el temario contenido en el Anexo I.

Este ejercicio se realizará en el tiempo máximo que previamente fije el Órgano de Selección y que se dará a conocer a los/as candidatos/as antes del comienzo del mismo. En cualquier caso, la duración no superará los 90 minutos.

En el caso de que el Tribunal estime que los/as aspirantes puedan utilizar algún tipo de herramientas informarán de este hecho al menos con 48 horas de antelación a la fecha del examen.

Este ejercicio se calificará de 0 a 70 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 35 puntos.

Las puntuaciones obtenidas se harán públicas en la página web municipal.

B. FASE DE CONCURSO

Únicamente se valorará la fase de concurso a aquellos/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición. La puntuación máxima de esta fase será de 30 puntos. El resultado de la fase de concurso se hará público en la página web municipal.

B.1. ANTIGÜEDAD: 1 punto año o fracción superior a 6 meses trabajados en la Administración Pública, con un máximo de 5 puntos.

B.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

La puntuación máxima de este apartado será de 18 puntos. Únicamente se puntuarán los trabajos realizados dentro de la profesión de electricista, en cualquiera de sus categorías.

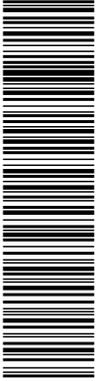
- Por haber desempeñado el puesto de trabajo de oficial/a electricista como empleado/a público o en empresas privadas en el grupo de cotización 8, a razón de 0,25 puntos por cada mes completo trabajado hasta un máximo de 18 puntos. En el caso de que se haya cotizado en un grupo distinto, la experiencia únicamente podrá contabilizarse si la persona interesada presenta justificación documental de su desempeño como oficial con el fin de que el Tribunal pueda valorar esta circunstancia.
- Por haber desempeñado un puesto de trabajo dentro de la profesión de electricista en una categoría inferior a la de oficial (ayudante/a, peón/a o equivalente) como empleado/a público o en empresas privadas en los grupos de cotización 9 ó 10 en los que no sea necesario titulación, a razón de 0,125 puntos por cada mes completo trabajado hasta un máximo de 10 puntos. En el caso de que se haya cotizado en un grupo distinto, la experiencia únicamente podrá contabilizarse si la persona interesada presenta justificación documental del desempeño del puesto de trabajo con el fin de que el Tribunal pueda valorar esta circunstancia

En el caso de que la denominación del puesto de trabajo no permita deducir si es equivalente con el puesto de trabajo convocado o con otro inferior, para poder puntuar en este apartado la persona interesada deberá presentar un certificado o declaración jurada de la administración o empresa en la que haya trabajado donde consten las funciones desempeñadas con el fin de que el Órgano Seleccionador pueda valorar la equivalencia

B.3. TITULACIONES Y CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.

La suma conjunta de este apartado tendrá un máximo de 7 puntos.

DOCUMENTO BASES: v4_BOLSA OFICIAL ELECTRICISTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3H2A2-ALDZ3-C68G6 Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2024 a las 11:35:20 Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 06/05/2024 10:37	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4826173-3H2A2-ALDZ3-C68G6-24C68G6-24C68G6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



B.3.1. Titulaciones: La puntuación máxima de este apartado será de 2 puntos. Las puntuaciones no serán acumulables, se puntuará únicamente por la titulación de mayor nivel.

- Título de Bachiller o equivalente: 0,50 puntos
- Título de Técnico Superior, o equivalente: 0,75 puntos
- Título de Diplomando, Grado universitario o equivalentes: 1 punto
- Título de Máster universitario, Licenciatura, Ingenierías Superiores y Arquitectura superior: 2 puntos

B.3.2. Cursos de Formación: La suma de este apartado tendrá un máximo de 5 puntos. Se otorgarán 0,020 puntos por hora formativa acreditada en materias directamente relacionadas con el puesto de trabajo convocado (electricidad), y con aquellas materias que puedan ser útiles a la hora del desempeño del puesto de trabajo.

- Únicamente se valorarán aquellos cursos superados para los cuales se presente un certificado de acreditación o diploma con el nombre del/la aspirante, fecha de expedición y duración del mismo.
- Los cursos deberán tendrán una duración mínima acreditada al menos igual o superior a 20 horas.
- En aquellos casos en que el título y la denominación de la actividad formativa que figura en la documentación acreditativa no permita identificar nitidamente el área o contenido formativo a que se refiere, el/la interesado/a deberá aportar el programa formativo.
- Los cursos susceptibles de valoración serán los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos por el Ayuntamiento de Alcorcón y otras Administraciones Públicas, Centros o Entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas o que cuenten con convenios de formación con las Administraciones Públicas, los impartidos por Universidades o en colaboración con éstas.
- Los cursos relacionados con temas de Igualdad y Prevención de Riesgos Laborales genéricos se puntuarán hasta un máximo de 1 punto. Los cursos de Prevención de Riesgos Laborales cuyo contenido esté referido al puesto que se convoca se puntuarán de forma general, no dentro de este apartado.

B.4. CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

La puntuación total y definitiva vendrá dada por la suma de las parciales obtenidas en los apartados de antigüedad, experiencia profesional, y titulaciones y cursos de formación y perfeccionamiento.

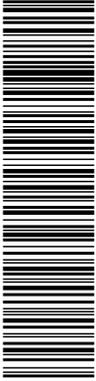
Las puntuaciones de esta fase se harán públicas en la página web.

C. PUNTUACIÓN DEFINITIVA

La puntuación total y definitiva vendrá dada por la suma de las parciales obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

El Órgano de Selección propondrá listado ordenado con detalle de las puntuaciones de ambas fases y la calificación final, así como de aquellos/as aspirantes que formen parte de la Bolsa y que se publicará en la página web municipal.

DOCUMENTO BASES: v4_BOLSA OFICIAL ELECTRICISTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3H2A2-ALDZ3-C68G6 Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2024 a las 11:35:20 Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 06/05/2024 10:37	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 10:37



10. DURACIÓN DE LA BOLSA

La Bolsa que resulte será sustituida por cualquier otra posterior que se convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas.

En todo caso, deberá ser sustituida por una nueva Bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe. Excepcionalmente y por motivos de necesidad del Servicio podrá prorrogarse esta vigencia por un año más.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4826173-3H2A2-ALDZ3-C68G6-24C68G6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO BASES: v4_BOLSA OFICIAL ELECTRICISTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3H2A2-ALDZ3-C68G6 Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2024 a las 11:35:20 Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 06/05/2024 10:37	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 10:37



ANEXO I TEMARIO

1. Instalaciones públicas del Ayuntamiento de Alcorcón. Situación, servicios.
2. Normas de seguridad en los trabajos con riesgo eléctrico.
3. Reglamento Electrotécnico para Baja tensión: Terminología. Representación gráfica y simbología de las instalaciones eléctricas. Planos y esquemas eléctricos normalizados. Documentación y puesta en servicio de las instalaciones. Verificaciones e inspecciones. Herramientas, equipos y materiales para la ejecución y mantenimiento de las instalaciones eléctricas.
4. Cableado de telecomunicaciones: elementos del sistema de cableado, características y tipos de cable, certificación, terminación e infraestructuras
5. ITC-BT-12 Instalaciones de enlace. Esquemas. Cajas generales de protección Línea general de alimentación Derivaciones individuales. Contadores Ubicación y sistemas de instalación Dispositivos generales e individuales de mando y protección
6. ITC-BT-18 Instalaciones de puesta a tierra
7. ITC-BT-28 Instalaciones en locales de pública concurrencia
8. ITC-BT-33 Instalaciones con fines especiales. Instalaciones provisionales y temporales de obras.
9. ITC-BT-34 Instalaciones con fines especiales. Ferias y stands.

DOCUMENTO BASES: v4_BOLSA OFICIAL ELECTRICISTA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3H2A2-ALDZ3-C68G6 Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2024 a las 11:35:20 Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 06/05/2024 10:37
ESTADO FIRMADO 06/05/2024 10:37	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4826173-3H2A2-ALDZ3-C68G6-24C68G6-24C68G6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



ANEXO II SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

DATOS DE LA PLAZA / PUESTO
SELECCIÓN:
DATOS DEL SOLICITANTE
PRIMER APELLIDO _____
SEGUNDO APELLIDO _____
NOMBRE _____ DNI _____
FECHA NACIMIENTO _____
NACIONALIDAD <input type="checkbox"/> ESPAÑOLA
<input type="checkbox"/> OTRA (ESPECIFICAR _____)
DATOS DE NOTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE
CALLE _____ Nº _____ PISO _____
LOCALIDAD _____
PROVINCIA _____ CÓDIGO POSTAL _____
Nº TELÉFONO/S _____
CORREO ELECTRÓNICO _____
(Autorizo expresamente la utilización de estos datos, para cualquier notificación por medios telemáticos relativa a este proceso)

DECLARO:

1. Que conozco la Convocatoria.
2. Que, a fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias, reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y los especialmente señalados en la Convocatoria específica de esta plaza, comprometiéndome a su acreditación documental antes del nombramiento.

Alcorcón, a..... de..... de.....

Firma:

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN - Plaza de España 1 (28921 Alcorcón)

Los datos personales facilitados serán tratados para el cumplimiento de una obligación legal, o para el ejercicio de los poderes públicos que la legislación otorga al Ayuntamiento de Alcorcón. Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y serán tratados con confidencialidad, no realizándose más cesiones que las previstas por la normativa. Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa en cada momento. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos por correo electrónico protecciondatos@ayto-alcorcon.es, o por escrito presentado en el Registro municipal. La **política de Protección de Datos del Ayuntamiento de Alcorcón** está a su disposición en www.ayto-alcorcon.es



**ANEXO III
AUTOBAREMO DE MÉRITOS**

NOMBRE: APELLIDOS:

NIF: PROCESO:

MÉRITOS PROFESIONALES

ANTIGÜEDAD				
Nº (1)	PUESTO DESEMPEÑADO	EMPRESA/PARTE CONTRATANTE	Nº MESES/AÑOS COMPLETOS	PUNTUACIÓN
PUNTUACION TOTAL MÉRITOS ANTIGÜEDAD				

EXPERIENCIA				
Nº (1)	PUESTO DESEMPEÑADO	EMPRESA/PARTE CONTRATANTE	Nº MESES/AÑOS COMPLETOS	PUNTUACIÓN
PUNTUACION TOTAL MÉRITOS EXPERIENCIA				

MÉRITOS FORMACIÓN/TITULACIÓN				
Nº (1)	NOMBRE DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE	Nº HORAS	PUNTUACIÓN
PUNTUACION TOTAL FORMACIÓN/TITULACIÓN				

(1) El/la aspirante insertará tantas líneas como sea necesario

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4826173-3H2A2-ALDZ3-C68G6-24C68G6-24C68G6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO BASES: v4_BOLSA OFICIAL ELECTRICISTA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3H2A2-ALDZ3-C68G6 Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2024 a las 11:35:20 Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 06/05/2024 10:37
	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4826173 3H2A2-ALDZ3-C68G6 24C68G6 24C68G6 24C68G6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



ANEXO IV

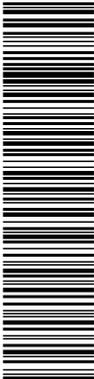
ACEPTACIÓN EXPRESA PARA SOMETERSE A LAS PRUEBAS MÉDICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FUNCIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS Y FUNCIONES DEL PUESTO

D./D^a. con D.N.I. número, acepto expresamente someterme a las pruebas médicas que sean necesarias para acreditar mi capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del Puesto de Trabajo.

En Alcorcón, a de de

Fdo.

DOCUMENTO BASES: v4_BOLSA OFICIAL ELECTRICISTA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3H2A2-ALDZ3-C68G6 Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2024 a las 11:35:20 Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 06/05/2024 10:37
	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 10:37



ANEXO V
DECLARACIÓN RESPONSABLE
DE NO HABER SIDO SEPARADO DEL SERVICIO NI HALLARSE INHABILITADO

D./D^a. con D.N.I.
número, declaro:

- que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas,
- que no me hallo en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no me hallo inhabilitado/a o en situación equivalente ni he sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

En Alcorcón, a de de

Fdo.

DOCUMENTO BASES: v4_BOLSA OFICIAL ELECTRICISTA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3H2A2-ALDZ3-C68G6 Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2024 a las 11:35:20 Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 06/05/2024 10:37
	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4826173-3H2A2-ALDZ3-C68G6-24C68G6-24C68G6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



ANEXO VI
DECLARACIÓN RESPONSABLE
EN RELACIÓN CON LA EXENCIÓN DEL PAGO DE TASAS DE EXAMEN

D./D^a. con D.N.I.
número, declaro:

- Que tengo reconocida una discapacidad igual o superior al 33%
Debe aportarse certificado en el que figure el grado de discapacidad

- Que soy demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de esta convocatoria, y que, además, no he rechazado oferta de empleo adecuado ni me he negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales, y carezco de rentas superiores en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
Deben aportarse los siguientes documentos:
 - Demanda de empleo o informe de situación administrativa
 - Informe negativo de rechazos
 - Resolución con el importe de la prestación concedida o certificado de no percibir ninguna prestación

- Que todos los miembros de mi unidad familiar nos encontramos en situación de desempleo.
Deben aportarse los siguientes documentos:
 - Libro de familia
 - Demanda de empleo o informe de situación administrativa de todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar mayores de edad

En Alcorcón, a de de

Fdo.